

N° 678/08

Alpa Corral, 05 de octubre de 2008.-

VISTO:

Que es imprescindible recuperar la cultura del trabajo, que permita al hombre o la mujer que trabaja hoy, una alternativa digna para vivir y que los adultos y jóvenes que se puedan incorporar a la vida laboral tengan un futuro promisorio.

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio dispone de un programa “ Ayuda Social de Estimulo para la reinserción laboral”.

Que es necesario reforzar el vivero municipal.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Designase a partir del día de la fecha como beneficiaria del programa “Ayuda Social de estímulo para la reinserción laboral” a la Señora LILIANA SOLEDAD CUEVA DNI N° 33.361.049, CLASE 1988, por el termino de seis (6) meses.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°: Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84, inciso 2°, de la Ley 8102 y sus modificatorias.-

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al Registro Municipal y archívese.

**GABRIEL EDUARDO INTORRE
SECRETARIO GRAL**

**MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL**